

Expediente: 116/16
Carátula: SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE C/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL
Fecha Depósito: 28/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE, -ACTOR
20263004575 - PEREYRA, ERNESTO ANTONIO-DEMANDADO
20277209277 - CANCELOS, ANTONIO-DEMANDADO
27205579198 - CANCELOS, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO
27205579198 - CANCELOS, RUBEN DARIO-DEMANDADO
23249607444 - PEREYRA, DORA ORMECINDA-ACTOR
30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIVIL, -APODERADO
90000000000 - SVALDI, MERCEDES ANGELINA-TERCERO
27213303622 - FIGUEROA PAEZ, NANCY GRACIELA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 116/16



H20461534273

JUICIO: SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE c/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS s/ DESALOJO - EXPTE. N° 116/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

NOTA ACTUARIAL: En fecha 27 de marzo de 2026, informo que no se libra cédula a los demandados, por falta de Bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estrategica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad.RMR

Actuación firmada en fecha 27/03/2026

Certificado digital:
CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.